

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, mayo 30 de 2024

Se encuentra al despacho el presente expediente dado que mediante mensaje de datos del 21 de febrero del año que avanza, la Doctora Erika Paola Pardo Martínez, allegó memorial por medio del cual comunica su renuncia al cargo como quiera que fue nombrada como investigadora del CTI de la Fiscalía General de la Nación, aportando para el efecto la comunicación que en ese sentido le remitiera a la Financiera Comultrasan.

Al respecto se tiene que son de recibo los argumentos esgrimidos por la togada y de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. la renuncia surte efectos una vez pasados cinco días de la presentación de dicha solicitud en el juzgado, de manera que siendo procedente la petición de la Doctora Pardo Martínez por encontrarse ajustada a derecho, será aceptada.

Por lo expuesto en precedencia, la Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por parte de la Doctora Erika Paola Pardo Martínez como apoderada judicial de la Financiera Comultrasan, la cual surtió efectos una vez transcurridos cinco días desde su presentación en este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de380e390d4e1fd91e24d93958b13f47f20d8025bd862ec98d0f4c2abf69f7c7**

Documento generado en 30/05/2024 12:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>